

INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el día 6 de junio como el Día Nacional del Pampino

BOLETINES N^{OS} 9.065-06 Y 9.066-24, REFUNDIDOS

Objetivo / Constancias / Normas de Quórum Especial (no tiene) / Consulta Excma. Corte Suprema (no hubo) / Asistencia / Antecedentes de Hecho / Aspectos Centrales del Debate / Discusión en General y en Particular / Votación en General y en Particular / Texto / Acordado / Resumen Ejecutivo.

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Educación y Cultura tiene el honor de informar el proyecto de ley de la referencia, iniciado en las siguientes mociones:

- De los exdiputados y actuales Honorables Senadores señores Araya y Walker, y los exdiputados señora Goic, y señores Chahin, Latorre y Rincón (Boletín N° 9.065-06).

- De los exdiputados y actuales Honorables Senadores señores Araya y Sandoval, y los exdiputados señores Espinosa, Gutiérrez, Latorre, Rojas, Salaberry, Vargas, Vilches y Ward (Boletín N° 9.066-24).

Se hace presente que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, por tratarse de una iniciativa de artículo único, la Comisión la discutió en general y en particular y acordó, unánimemente, proponer a la Sala que sea considerada del mismo modo. Se deja constancia, asimismo, de que la propuesta legal resultó aprobada por la unanimidad de sus integrantes (5x0).

- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

Establecer el 6 de junio como Día Nacional del Pampino.

- - -

CONSTANCIAS

- **Normas de quórum especial:** No tiene.
- **Consulta a la Excma. Corte Suprema:** No hubo.

- - -

ASISTENCIA

- **Senadores y Diputados no integrantes de la Comisión:** el Honorable Senador señor Sebastián Keitel.

- **Representantes del Ejecutivo e invitados:** no hubo.

- **Otros:** de la oficina del Honorable Senador señor García Ruminot, la asesora, señora Andrea García; de la oficina del Honorable Senador señor Keitel, los asesores, señores Daniel González e Iván Reinoso; y de la oficina de la Honorable Senadora señora Provoste, el asesor, señor Rodrigo Vega, y la periodista, señora Gabriela Donoso.

- - -

ANTECEDENTES DE HECHO

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se han tenido en consideración las mociones que le dieron origen, a saber:

- De los exdiputados y actuales Honorables Senadores señores Araya y Walker, y los exdiputados señora Goic, y señores Chahin, Latorre y Rincón ([Boletín N° 9.065-06](#)).

- De los exdiputados y actuales Honorables Senadores señores Araya y Sandoval, y los exdiputados señores Espinosa, Gutiérrez, Latorre, Rojas, Salaberry, Vargas, Vilches y Ward ([Boletín N° 9.066-24](#)).

- - -

ASPECTOS CENTRALES DEL DEBATE

El estudio de la iniciativa se enfocó en el valor de

la cultura de los habitantes de la pampa y de los aportes que ellos han realizado al país.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR¹

A.- Debate en la Comisión.

Los miembros de la Comisión tuvieron en consideración que, según lo indicado por los autores de la iniciativa, el desarrollo de la industria del salitre durante parte de los siglos XIX y XX marcó profundamente la identidad del norte del país y, en particular, la de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta. La explotación del denominado oro blanco se tradujo en un significativo impulso a la economía y el progreso nacional de la época, y fue el contexto para el nacimiento de importantes movimientos obreros. Asimismo, implicó la llegada de personas provenientes de diversos rincones de Chile, Bolivia, Perú y Argentina, lo que dio paso a la creación de una cultura propia, cuya influencia perdura hasta el día de hoy en la zona.

De conformidad con lo expresado por las mociones en análisis, dentro de las múltiples oficinas que se instalaron en la pampa, la Oficina Salitrera Pedro de Valdivia fue la última en ser construida y era, por lo tanto, la más moderna. Comenzó sus operaciones el 6 de junio de 1931, fecha que fue fijada como su aniversario oficial y que motiva a los habitantes de las cercanías a celebrar y recordar, año a año, la historia del lugar. Los autores del proyecto estiman pertinente apoyar la proposición de ley, a objeto de efectuar un reconocimiento a la identidad cultural de las mujeres y hombres pampinos, y rendir un homenaje a su contribución al desarrollo nacional.

B.-Votación en general y en particular.

- Puesto en votación el proyecto de ley, en general y en particular, fue aprobado por la unanimidad de los integrantes de la Comisión, Honorables Senadores señora Provoste, y señores Espinoza, García Ruminot, Quintana y Sanhueza.

- - -

¹ A continuación, figura el link de las sesiones, transmitidas por TV Senado, que la Comisión dedicó al estudio del proyecto:

- Sesión de 9 de octubre de 2018:

<https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/educacion-y-cultura/comision-de-educacion-y-cultura/2018-10-09/112518.html>

- Sesión de 11 de mayo de 2022:

<https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/educacion-y-cultura/comision-de-educacion-y-cultura/2022-05-10/144125.html>

TEXTO DEL PROYECTO

A continuación, se transcribe el texto del proyecto de ley despachado por la Cámara de Diputados, y que la Comisión de Educación y Cultura propone aprobar, en general y en particular, en los mismos términos:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Establécese el 6 de junio como Día Nacional del Pampino.”.

- - -

ACORDADO

Acordado en sesiones celebradas los días: 9 de octubre de 2018, con la asistencia de los Honorables Senadores señora Yasna Provoste Campillay (Presidenta), y señores Juan Ignacio Latorre Riveros y Jaime Quintana Leal, y la ex senadora señora Ena Von Baer Jahn; y 11 de mayo de 2022, con la asistencia de los Honorables Senadores señora Yasna Provoste Campillay (Presidenta), y señores Fidel Espinoza Sandoval, José García Ruminot, Jaime Quintana Leal y Gustavo Sanhueza Dueñas.

Sala de la Comisión, a 16 de mayo de 2022.



FRANCISCO JAVIER VIVES DIBARRART
Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE ESTABLECE EL DÍA 6 DE JUNIO COMO EL DÍA NACIONAL DEL PAMPINO (BOLETINES N^{OS} 9.065-06 Y 9.066-24, REFUNDIDOS)

I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: establecer el 6 de junio como Día Nacional del Pampino.

II. ACUERDOS: aprobado en general y en particular por unanimidad (5x0).

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: consta de un artículo único.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: no tiene.

V. URGENCIA: no tiene.

VI. ORIGEN E INICIATIVA: Cámara de Diputados.

Mociones:

- De los exdiputados y actuales Honorables Senadores señores Araya y Walker, y los exdiputados señora Goic, y señores Chahin, Latorre y Rincón (Boletín N° 9.065-06).

- De los exdiputados y actuales Honorables Senadores señores Araya y Sandoval, y los exdiputados señores Espinosa, Gutiérrez, Latorre, Rojas, Salaberry, Vargas, Vilches y Ward (Boletín N° 9.066-24).

VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL: segundo.

VIII. APROBACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS: aprobación en general por 49 votos a favor.

IX. INICIO DE LA TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 17 de diciembre de 2013.

X. TRÁMITE REGLAMENTARIO: primer informe, en general y en particular.

XI. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA: no hay.

Valparaíso, a 16 de mayo de 2022.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a final flourish.

FRANCISCO JAVIER VIVES DIBARRART
Secretario de la Comisión